



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



MEXICO

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE		TRÁMITE ☒ SERVICIO	
LICENCIA O PERMISO DE SERVICIOS DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES O UNIDADES ECONÓMICAS, QUE BRINDEN EL SERVICIO DE: ANUNCIOS OBJETOS INFLABLES, BOTARGAS, PANCARTEROS, Y CARGAS PUBLICITARIAS POR DÍA O FRACCIÓN.			
DESCRIPCIÓN:			
SE OTORGA, PERMISO, AUTORIZACIÓN, LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, PREVIOS TRÁMITES ESTABLECIDOS EN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES A LOS PROPIETARIOS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICO COLECTIVAS, DE LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES O UNIDADES ECONÓMICAS, QUE DIFUNDAN MEDIANTE EL USO DE ANUNCIOS, CARTELES O CUALQUIER OTRO MEDIO DE COMUNICACIÓN VISUAL O AUDITIVA QUE PARA SU INSTALACIÓN REQUIERAN EL CONCURSO DE DIVERSOS ELEMENTOS, TALES COMO ESTRUCTURAS, SOPORTES, CARTELERA, PANTALLA, EQUIPAMIENTOS U OTROS, QUE SIEMPRE SERÁN CONSIDERADOS COMO UNA UNIDAD INTEGRAL Y ESTÉN COLOCADOS O INSTALADOS EN BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O PRIVADO, SUSCEPTIBLES DE SER OBSERVADOS DESDE LA VÍA PÚBLICA O LUGARES DE USO COMÚN, ASÍ COMO LA DISTRIBUCIÓN DE PUBLICIDAD IMPRESA EN LA VÍA PÚBLICA, QUE ANUNCIEN O PROMUEVAN LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS DE: OBJETOS INFLABLES, BOTARGAS, PANCARTEROS, Y CARGAS PUBLICITARIAS POR DÍA O FRACCIÓN.			
FUNDAMENTO LEGAL	ARTÍCULO 31 FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 8, 112, 122, 125, 138 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; ARTÍCULO 1, NUMERAL 1, SUBNUMERAL 1.8.1., SOBRE ANUNCIOS PUBLICITARIOS, 1.8.2., SOBRE DIVERSIONES, JUEGOS Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS; NUMERAL 4, SUBNUMERAL 4.3.8. EXPEDICIÓN O REFERENDO ANUAL DE LICENCIAS PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS AL PÚBLICO; DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025; ARTÍCULO 5.26, DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULO 121 FRACCIÓN IV, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN XXX, 214 FRACCIÓN VI, 222, 223, 224, 226, 227, 234, 263; DEL BANDO MUNICIPAL DE CHIMALHUACÁN ESTADO DE MÉXICO; AÑO 1, NÚMERO 3, VOLUMEN 1, APROBADO EL 5 DE FEBRER DE 2025. ARTÍCULOS 79, 80, 81, DEL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, ESPECTÁCULOS, JUEGOS, DIVERSIONES, Y ANUNCIOS PUBLICITARIOS DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO.		
DOCUMENTO A OBTENER	FACTURA (CFDI)	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	BIMESTRAL
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI	DIRECCIÓN WEB	N/A.
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	TODA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA COLECTIVA, QUE ENCUADRE EN EL SUPUESTO NORMATIVO, ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 121 FRACCIÓN IV, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; SEA POR APERTURA O REFERENDO DE: IV). OBJETOS INFLABLES, BOTARGAS, PANCARTEROS, Y CARGAS PUBLICITARIAS POR DÍA O FRACCIÓN.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SE ENCUENTRA SUJETO A VISITA DE VERIFICACIÓN, A FIN DE CONSTATAR EL TIPO DE ANUNCIO PUBLICITARIO, QUE LAS MEDIDAS DE LOS ANUNCIOS CORRESPONDAN A LA MEMORIA DESCRIPTIVA DE CÁLCULO, QUE NO AFECTEN LOS DERECHOS DE TERCERAS PERSONAS, Y EL CUMPLIMIENTO IRRESTRICTO DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
I.- CREDENCIAL DE ELECTOR	NO	1 JUEGO DE 3 COPIAS	LOS REQUISITOS SON SOLICITADOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 79, 80, 81, DEL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, ESPECTÁCULOS, JUEGOS, DIVERSIONES, Y ANUNCIOS PUBLICITARIOS DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULOS 120, 121, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
II.- HOJA DE CÁLCULO O MEMORIA DESCRIPTIVA CON LAS MEDIDAS EXACTAS DEL ANUNCIO.	NO		
III.- OFICIO DIRIGIDO AL JEFE DE DEPARTAMENTO DE ESPECTÁCULOS DONDE SE ESPECIFIQUE LA DIRECCIÓN DONDE SE REALIZARÁ LA ACTIVIDAD A REALIZAR.	NO		
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS			
I.- CARTA PODER NOTARIAL	NO	1 JUEGO DE 5 COPIAS	LOS REQUISITOS SON SOLICITADOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 79, 80, 81 DEL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, ESPECTÁCULOS, JUEGOS, DIVERSIONES, Y ANUNCIOS PUBLICITARIOS DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULOS 120, 121, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
II.- ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA	NO		
III.- CREDENCIAL DE ELECTOR DEL MANDANTE	NO		
IV.- HOJA DE CÁLCULO O MEMORIA DESCRIPTIVA CON LAS MEDIDAS EXACTAS DEL ANUNCIO.	NO		
V.- OFICIO DIRIGIDO AL JEFE DE DEPARTAMENTO DE ESPECTÁCULOS DONDE SE ESPECIFIQUE LA DIRECCIÓN DONDE SE REALIZARÁ LOS ANUNCIOS PUBLICITARIOS.	NO		
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
LOS MISMOS REQUISITOS QUE PARA LAS PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS.	NO	1 JUEGO DE 18 COPIAS	LOS MISMOS REQUISITOS ANTERIORES
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO:			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA			
COSTO:	3.63 EQUIVALE A \$ 410. 69 SALARIO MÍNIMO, POR M2. O FRACCIÓN DE PAGO BIMESTRAL		
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	☒ TARJETA DE CRÉDITO	☐ TARJETA DE DÉBITO ☐ EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE	EN LAS CAJAS DE LA RECEPTORÍA MUNICIPAL		
OTRAS ALTERNATIVAS	CHEQUE CERTIFICADO		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	SE CONTEMPLA LA AFIRMATIVA FICTA, ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 135 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO. SIEMPRE Y CUANDO NO SE ESTE EN EL SUPUESTO DEL PÁRRAFO QUINTO Y SEXTO DEL ARTÍCULO EN COMENTO.		
DEPENDENCIA U ORGANISMO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
TESORERÍA MUNICIPAL	DEPARTAMENTO DE ESPECTÁCULOS		

TITULAR DE LA DEPENDENCIA		C. JOSÉ IVÁN CARRETO GALEANA				
DOMICILIO:	CALLE:	PASEO HIDALGO			NO. INT. Y EXT.:	5, 2DO. PISO.
COLONIA:	CABECERA MUNICIPAL			MUNICIPIO:	CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO	
C.P.:	56330	HORARIO Y DIAS DE ATENCION		LUNES A VIERNES DE 9:00 A 16:00 HRS Y SABADO DE 9:00 A 14:00 HRS.		
LADA	TELÉFONOS	EXTS.	FAX	CORREO ELECTRONICO		
N/A	56 27 25 41 29	105	N/A	espectaculoschim@outlook.es		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO						
OFICINA	N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA		N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DIAS DE ATENCION		N/A		
LADA	TELÉFONOS	EXTS.	FAX	CORREO ELECTRONICO		
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A					
INFORMACIÓN ADICIONAL						
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿SE PAGAN LOS ANUNCIOS, AUNQUE SOLO ESTEN PINTADOS?					
RESPUESTA:	SÍ, SE ENCUENTRA ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.					
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿POR QUÉ, SON TAN ELEVADOS LOS COSTOS?					
RESPUESTA:	ESTOS COSTOS, SE ENCUENTRAN ESTABLECIDOS EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, Y LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE.					
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿PORQUE, TANTO REQUISITO?					
RESPUESTA:	ASÍ SE ENCUENTRA ESTABLECIDO, EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS						
N/A						

ELABORÓ:  P.D. ALVARO VALENTE PÉREZ ESCALONA AUXILIAR ADMINISTRATIVO NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO:  C. JOSÉ IVÁN CARRETO GALEANA TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ESPECTÁCULOS. NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 13/02/2025.
---	---	--